



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 22 /21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de marzo de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 36.507/2017, caratulado "BANCO DEL CHUBUT S.A. S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2017";

CONSIDERANDO: Que los responsables del Banco del Chubut S.A. presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 23 iniciado el 01-01-2017 y finalizado el 31-12-2017.

Que con fecha 12 de Agosto de 2020, el Relator Fiscal eleva Informe de Auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, aplicando normas y procedimientos de auditoría generalmente aceptados, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71, y así solicita la aprobación parcial de las Rendiciones de Cuentas, dejando pendiente la suma de PESOS: UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 65/100 CTVS. (\$1.165.174,65).

Que la suma que se deja pendiente de aprobación corresponde: \$492.058,06 a una contratación - efectuada en el marco de la Emergencia Climática acaecida en la ciudad de Comodoro Rivadavia en el año 2017- la cual se encuentra judicializada e incluida en los autos caratulados "*Ministerio Público Fiscal s/investigación delitos contra la administración pública*", caso nro. 16.541, carpeta judicial Nro. 6946; y los \$673.116,59 restantes se vinculan con gastos notariales observados e informados mediante Informe N° 45/2020-F.5.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar de forma parcial las Rendiciones de Cuentas puestas a disposición, correspondientes al Ejercicio 2017 del BANCO DEL CHUBUT S.A., en lo que respecta a la ejecución de sus gastos de Administración, en tanto reflejan razonablemente lo expuesto en el apartado G "Gastos de Administración" del Estado de Resultados perteneciente a los Estados Contables cerrados al 31 de Diciembre de 2017.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de PESOS, UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 65/100 CTVS. (\$1.165.174,65), conforme apartados 2 y 3 del Informe N° 45/2020-F.5 ut-supra detallados;

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES